

INFORME TECNICO N° 0020-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/P ALACHL04

- A** : **Luis Antonio Ancajima Ojeda**
 Administrador Local de Agua (e)
 Administración Local de Agua Chancay Huaral
- ASUNTO** : Informar sobre solicitud de extinción de derecho de uso de agua
- REFERENCIA** : Resolución Administrativa N° 090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CHH
- FECHA** : Huaral, 09 de mayo de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que el señor Sotelo Solis Arquinigo, con DNI N° 06927411, solicita extinción de derecho de uso de agua; sobre el particular informo a su despacho lo siguiente:

I. Antecedentes.

- 1.1. Mediante Resolución Administrativa N° 090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de 06.02.2013, se otorga en vía de regularización la licencia de uso de agua subterránea con fines industriales a favor de Sotelo Solis Arquinigo.
- 1.2. Con solicitud s/n de 01.03.2024, el señor Sotelo Solis Arquinigo, pide extinción de licencia de uso de agua.

II. Análisis.

- 2.1. El 06.02.2013 se emite la Resolución Administrativa N° 090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, mediante el cual se otorga en vía de regularización licencia de uso de agua subterránea con fines industriales a favor de los integrantes de la Asociación de lavaderos "Los Amigos", dentro de los cuales figura el señor Sotelo Solis Arquinigo.

PROPIETARIO	TIPO	PROF (m)	Diam. Perf. (m)	UBICACIÓN UTM (WGS84)			EXPLOTACIÓN		
				ESTE	NORTE	COTA (m.s.n. m.)	Tipo de Uso	Caudal l/s	Volumen (m³/año)
MAXIMILIANO WILDER CASTAÑEDA ARQUINIGO	Tajo abierto	29.15	1.0	248151	8730702	73	Industrial	1.0	2,160
MARCELO MACARIO ZORRILLA MUÑOZ	Tajo abierto	26.35	1.0	248123	8730580	80	Industrial	1.0	10,800
FRANCISCO ORLANDO LLASHAQ VIDAL	Tajo abierto	20.7	1.0	248076	8730300	74	Industrial	1.0	2,592
MIGUEL VALERIO FLORENCIO CORDERO	Tajo abierto	18.24	0.80	248083	8730255	76	Industrial	1.0	1,728
CRISANTO OLORTIGUE LOPEZ	Tajo abierto	29.2	1.20	249573	8726140	56	Industrial	1.0	5,400
YOLANDA CHELA TRUJILLO CANO	Tajo abierto	20.18	1.20	250058	8725239	69	Industrial	1.0	6,480
CRISANTO OLORTIGUE LOPEZ	Tajo abierto	14.15	1.40	250515	8724442	71	Industrial	1.0	4,320
SOTELO SOLIS ARQUINIGO	Tajo abierto	17.38	0.85	248156	8730254	74	Industrial	1.0	1,728

- 2.2. Por intermedio de la solicitud s/n, de 01.03.2024, el señor Sotelo Solis Arquinigo manifiesta que de manera errónea se sigue considerando en la lista de usuarios de agua para lavadero, siendo utilizado exclusivamente de manera doméstica, por lo que solicita la extinción inmediata de la licencia de uso de agua para lavadero y anular toda información que sea necesaria para no ser reportado nuevamente como usuario activo.
- 2.3. Cabe indicar que revisado el reporte generado por el Subsistema de Administración de Recursos Hídricos (SARH) del administrado, no ha cumplido con el pago de la

retribución económica por el uso del agua, como parte de sus obligaciones enunciadas en el numeral 2 del artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos.

Cuadro N°01, Reporte SARH del administrado Solis Arquinigo Sotelo

N° Recibo	Usuario de Agua	Resolución Administrativa	Clase	Tipo de uso	Acuífero	Importe	Fecha de Emisión
2014S01838	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	1,632.96	20/08/2014
2014S07831	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	120.96	17/02/2017
2015S03890	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	124.59	02/10/2015
2016S03883	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	124.59	14/10/2016
2017S09270	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	128.22	19/06/2017
2018S00683	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	132.36	18/05/2018
2019S11923	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	134.09	29/05/2019
2020S00819	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	136.86	09/06/2020
2022S07600	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	143.60	14/05/2022
2023S00356	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	156.90	03/03/2023
2024S01384	Solis Arquinigo Sotelo	0090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.	Subterráneo	Industrial	Chancay-Huaral	166.06	19/03/2024
Total						3,001.19	

Fuente: SNIRH-SARH - ANA

- 2.4. El artículo 70° de la Ley de Recursos Hídricos, señala las causales de extinción de los derechos de uso de agua, manifestando que *"Los derechos de uso de agua previstos en la Ley se extinguen por lo siguiente: 1. Renuncia del titular; ...(...)*. Asimismo, el numeral 1 del artículo 72° Revocación de los derechos de uso de agua, del citado Ley menciona que, *"la falta de pago de dos (02) cuotas consecutivas de la retribución económica del agua por uso o del derecho de vertimiento, de las tarifas de agua o de cualquier otra obligación económica con la Autoridad Nacional...(...)*.

III. Conclusiones.

Del análisis se concluye que:

- 3.1. La renuncia del titular como señala el artículo 70° de la Ley de Recursos Hídricos es causal para la extinción de los derechos de uso de agua.
- 3.2. El administrado no ha cumplido con el pago de la retribución económica desde el momento que se otorgó su derecho de uso de agua, el cual también es causal de extinción de derecho de uso de agua.

IV. Recomendaciones.

- 4.1. Elevar el expediente administrativo a la Autoridad Administrativa de Agua Cañete Fortaleza para extinguir el derecho de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 090-2013-ANA-AAA.CF-ALA.CHH a favor de Sotelo Solis Arquinigo, por el causal de renuncia del titular.
- 4.2. Evaluar el inicio del procedimiento administrativo sancionador al administrado por incurrir en infracción en materia de recursos hídricos establecido en el numeral 2 del artículo 120° de la Ley de Recursos Hídricos concordante con el literal "j" del artículo 277° de su Reglamento aprobado con D.S N° 001-2010-AG.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Edwin Emerson Carrillo Bedón
Ingeniero Agrónomo
CIP N° 237670